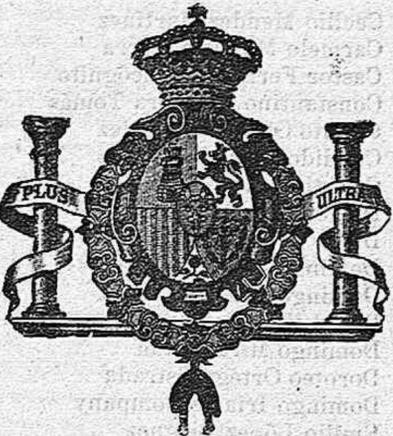


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**Sección de Instrucción pública y Bellas Artes
DE LA JUNTA PROVINCIAL DE ZAMORA**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril último, se anuncian para su provisión por concurso único las siguientes Escuelas que resultan vacantes en esta provincia, cuya relación ha sido aprobada por el Rectorado del distrito.

Elemental completa de niños.

La de Brime de Sog, dotada con 625 pesetas anuales.

Elemental mixta que se proveerá en Maestro.

La de Requejo, dotada con 625 pesetas.

Incompletas de niñas.

La de Molacillos con 500 y la de Hermisende con 250.

De ambos sexos que se proveerán en Maestro por haberlo pedido ya los Ayuntamientos.

Las de Friera de Valverde, Vegalatrave, Pobladora de Aliste, Fresnadillo y Palazuelo de las Cuevas, dotadas cada una con 500 pesetas; las de Santa Colomba de las Monjas, Arcos de la Polvorosa, Navianos de Valverde y Fresno de la Polvorosa con 375; las de Milles de la Polvorosa y Villanazar con 350; y la de Pasariegos con 250.

Incompletas mistas que se han de proveer en Maestro ó Maestra según lo pidan los Ayuntamientos hasta que se formulen las propuestas.

Las de Sobradillo de Palomares, Ayoó de Vidriales, Villamor de la Ladre, Santa María de Valverde y San Pedro de la Viña, dotada cada una con 500 pesetas; la de Fontanillas de Castro con 472; la de Bercianos de Vidriales, con 450; las de Bamba, Pedralba, Fadón, Argañín, Villarejo de la Sierra, Vega de Tera, Olmo de la Guareña, Mámoles y Milla de Tera con 375; las de Roales y Olmillos de Castro con 300; la de Calabor (de temporada) con 281'25; y las de Barcial del Barco, San Román de los Infantes, Tuda, Puercas, Villanueva de Azoague, Linarejos, Fradellos, San Pedro de las Cuevas, Vime de Sanabria, Pedroso de la Carballeda, Manzanal de abajo y Sandín, dotadas cada una con 250, (estas tres últimas son de temporada.)

Todas las anteriores plazas tienen los emolumentos señalados por la ley.

Los aspirantes a ella, presentarán en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de esta convocatoria, sus solicitudes en la Sección de Instrucción pública de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Rector de Salamanca, acompañando las hojas de servicios si los hubieren prestado, ó certificado de buena conducta ó copia del título profesional si lo tuvieren y en su defecto certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes.

Zamora 23 de Septiembre de 1903.—El Presidente de la Junta, Víctor Ebro.—El Jefe de la Sección, Francisco Casas.

NOTAS.—Á tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas, se recuerda á las Juntas locales el derecho que se les otorga de pedir que las Escuelas de asistencia mixta sean provistas en Maestro ó Maestra, cuyo derecho podrán ejercitar hasta que por el Rectorado se formulen las propuestas.

Los aspirantes residentes fuera de la capital remitirán sus documentos bajo sobre dirigidos al señor Presidente de la Junta provincial.

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

Anuncio.

El Subintendente militar, Director de dicha fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 5 de Octubre próximo, á las once, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora en dicha Fábrica, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras, por quintales métricos, la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo en los almaceues de la Administración Militar, ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe, y que el pago será al contado, dentro de los quince días después de hecha la entrega y comprobada al pie de fábrica la clase y peso correspondiente.

Valladolid 18 de Septiembre de 1903.—El Director, Juan Río. R-652

Comisión liquidadora del Regimiento Caballería de Pizarro, número 30.

Relación nominal de los individuos que pertenecientes al expresado Regimiento de Pizarro, han sido ajustados y deben solicitar sus alcances de esta Comisión, lo mismo que los herederos de los fallecidos.

- Cabo Anselmo Ochoa García
- idem Antonio Menchero Carrasco
- Soldado Antonio Hermida Cabeiro
- Antonio Barbera Mínguez
- Antonio González Amador
- Angel Cueto Santos
- Angel López Sánchez
- Benigno Gómez Alvarez
- Ceferino Caba del Vall
- Carlos Amador
- Crispín Soca Pimentel
- Domingo Cabada Pombo

- Rafael Rodríguez Haba
- Rafael Martín Abella
- Ramón Martínez Bermúdez
- Sebastián Frau Bernara
- Sebastián Delgado Jimenez
- Sebastián Hidalgo Rango
- Vicente Domingo Pavia

Santoña 7 de Agosto de 1903.—El Comandante Mayor, José Mera.—El Coronel primer Jefe, Lera.

Ayuntamientos.

TÁBARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del corriente año de 1903, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril.

Día 4.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se reunió la Corporación dándose cuenta de la distribución de fondos hecha para el corriente mes.

Se autorizó á D. Eduardo Prada, para recoger de la Depositaria Pagaduría de Hacienda las cédulas personales que corresponden á esta villa del corriente año, según el padrón aprobado.

Día 11.—Se reunió la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, después de dar lectura á los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana.

Día 18.—Reunida la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, se acordó conceder á D. Tomás Fresno Ferrero, una pequeña parcela de terreno sobrante de la calle del Prado.

Se acordó igualmente que la próxima elección de Diputados á Cortes, se verifique en la Casa Consistorial según costumbre.

Día 25.—Reunióse la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, después de proceder á la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida, se dió cuenta de la tasación hecha por los peritos á las parcelas de terrenos que se concedieron á Doña Josefa Arias y á D. Tomás Fresno Ferrero, importantes en cinco pesetas cincuenta céntimos y cinco pesetas respectivamente, acordándose que dichas cantidades ingresen en la Caja municipal.

Mes de Mayo.

Día 2.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se reunió la Corporación dándose cuenta de la distribución de fondos hecha por la Contaduría para el presente mes.

Se acordó que se pague del capítulo correspondiente 62 pesetas á que ascienden los gastos de operaciones de quintas, así como igualmente del capítulo de imprevistos la cantidad de 60 pesetas por dietas y gastos de viajes hechos por acuerdo del Ayuntamiento, á la capital de la provincia para asuntos del municipio.

Se procedió á la renovación á la mitad de la Junta pericial, acordando se remitan ternas para que la Administración de Contribuciones nombre la otra mitad en cumplimiento de la Ley.

Día 9.—Se reunió la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, procediéndose á la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana.

Acordóse que se dé principio seguidamente á la expendición y cobranza de las cédulas personales para el corriente año y por el Secretario de la Corporación D. Calixto Fernández.

También se acordó se paguen 14 pesetas del capítulo de imprevistos importe de libros para la contabilidad.

Día 16.—Se reunió la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, no habiendo asuntos de que tratar, procediéndose á la lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida durante la semana.

Día 23.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se reunió la Corporación, habiendo acordado lo siguiente:

Que se paguen del capítulo correspondiente del presupuesto del año 1902, 21 pesetas 70 céntimos por el contingente del Pósito de dicho año; así como 8 pesetas 30 céntimos por reintegro de las cuentas del mismo.

Que se paguen del capítulo de imprevistos del presupuesto de este año, 6 pesetas 18 céntimos por la contribución territorial de las fincas del común en el primer semestre del corriente año; así como igualmente 10 pesetas por encuadernación de los BOLETINES OFICIALES de 1902.

Se dió cuenta de las comunicaciones del Gobierno civil números 326 y 328, fechas 19 y 20 del corriente, por la que se ha dejado sin efecto la multa impuesta á D. Juan Martín y otros por contravención en los bandos de esta Alcaldía, acordando la Corporación alzarse para ante la Superioridad, toda vez que la referida multa fué impuesta en virtud de las atribuciones que concede la ley Municipal.

Día 30.—Se reunió la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, acordando que se paguen 55 pesetas á D. Ramón Alonso Morante, por formación de las cuentas del Pósito del año 1902.

Mes de Junio.

Día 6.—Se reunió la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Sánchez Rábano, dándose cuenta de la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se acordó el pago de 500 pesetas por los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las fuentes y depósito del Arrabal de San Lorenzo con cargo al presupuesto de 1902.

Acordó la Corporación aprobar el apéndice de la contribución de inmuebles para el año de 1904, y se acordó que se exponga al público por término de quince días por si alguno tuviera que hacer alguna reclamación.

Días 13 y 20.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 27.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez Rábano, se reunió la Corporación aprobando la cuenta del material de oficina presentada por la Secretaría del segundo trimestre del corriente año, importante en 100 pesetas, acordando se expida el libramiento correspondiente.

Se acordó igualmente pagar del capítulo de imprevistos la cantidad de 12 pesetas á D. Calixto Antón y Manuel Fontán por la entrega de la correspondencia oficial de este Ayuntamiento y Juzgado municipal en el primer semestre del presente año.

Día 11 de Julio de 1903.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez Rábano, se reunió la Corporación acordando se remita el anterior extracto al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que así conste y con el objeto indicado, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Corporación que firmo en Tábara á 20 de Agosto de 1903.—El Secretario, Calixto Fernández.—V.º B.º—El Alcalde, José Sánchez.

R—534

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primero y segundo trimestres del corriente año de 1903, formado por la Secretaría á fin de dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Enero.

Día 4.—Se procedió por la Corporación municipal á la formación del alistamiento de los mozos que sin llegar á 21 años tengan la edad de 20 desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del año actual.

Día 11.—Teniendo sobre la mesa una comunicación del Farmacéutico de esta villa D. Francisco Ribera, en la que hace presente á la Corporación que por la medicina que suministra á los siete individuos de la Guardia civil y sus familias y los pobres de este distrito, le es indispensable que la Corporación designe la cantidad anual que se le debe abonar por expresados conceptos.

La Corporación acordó dejar pendiente este asunto y estudiar el medio de hacer efectiva la cantidad que convenga por expresados conceptos.

Día 18.—La Corporación acordó en definitivo abonar á D. Francisco Ribera la cantidad de 120 pesetas por la medicina suministrada anualmente á las familias pobres de este distrito y á los siete Guardias y sus familias del puesto de esta villa.

Día 25.—La Corporación procedió á la rectificación del alistamiento del reemplazo del año corriente.

Mes de Febrero.

Día 1.º—No hubo asuntos de que tratar.

Día 7.—Se procedió al cierre definitivo del alistamiento.

Día 8.—Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 15.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 22.—Se excluyó del sorteo al mozo Enrique Martínez, por ser incluido con mejor derecho en el pueblo de Lumbian, punto en donde sus padres tenían la residencia.

Día 25.—Se nombró la Junta municipal de este distrito.

Mes de Marzo.

Día 1.º—Se procedió por la Corporación municipal á la clasificación y declaración de soldados.

Día 8.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 15.—Resolución de los casos que quedaron pendientes el día de la declaración de soldados.

Día 22.—No hubo asuntos de que ocuparse.

Día 29.—Se nombró Comisionado á José Carbajo para que pase á Zamora con los quintos sujetos á revisiones.

Mes de Abril.

Día 5.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 6.—Se autorizó á José Carbajo para que pase á Zamora y recoja las cédulas personales del año de 1903.

Día 12.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 19.—Se acordó limpiar los cauces de cubille el día 22 del corriente mes por medio de prestación personal.

Día 26.—Se formuló la propuesta para la renovación de la Junta pericial de este distrito.

Mes de Mayo.

Día 2.—Tuvo lugar la elección de un Compromisario.

Día 10.—Se autorizó á Agustín Velado para que pase á Zamora con el quinto Elias, á fin de que sea tallado ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Día 17.—Se autorizó á José Carbajo para que expendan las cédulas personales del año de 1903.

Días 24 y 31.—No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Junio.

Días 7, 14 y 21.—Sólo se dió cuenta á la Corporación municipal de la correspondencia oficial sin asuntos de que tratar.

Día 28.—Se acordó hacer por prestación personal la limpia de los cauces que conducen las aguas á los depósitos del pueblo titulados Barreiro del Barrio arriba y Vaquillo, nombrando sus respectivas comisiones.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito y extendiendo y firmo la presente en Santibañez de Vidriales á 6 de Septiembre de 1903.—El Secretario, José Carbajo.

Aprobados los extractos anteriores por la Corporación municipal en sesión del día 6 de Septiembre expresado, remítanse al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Santibañez de Vidriales 6 de Septiembre de 1903.—El Secretario, José Carbajo.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Romero.

R—613

BURGANES DE VALVERDE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Abril.

Día 5.—Se nombró Delegado del Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de la provincia, de los mozos de este pueblo, al Sr. Alcalde D. Gaspar Donado, y á Domingo Blanco, Comisionado para conducir los mozos que tienen que comparecer ante referida Comisión de Reclutamiento para ser medidos.

Día 12.—Acordaron nombrar al Secretario de la Corporación para recoger de la Delegación de Hacienda las cédulas personales correspondientes á este distrito para el corriente año de 1903, y nombre Recaudador de dicho impuesto á don Francisco Vara Fernández.

Día 19.—Que se anuncie al público la elección de Diputados á Cortes que tendrá lugar el día 26 del corriente, celebrándose en el local de la Casa Consistorial.

Se autorizó al Maestro de niños de Olmillos para que proceda cuando lo crea conveniente á la obra de entarimado de la parte que falta efectuar en el local de la Escuela.

Día 20, extraordinaria.—Se formaron las listas que previene la ley del sufragio universal.

Día 26.—Se efectuaron las propuestas para la renovación de la Junta pericial según ordena la Administración de Contribuciones.

Mes de Mayo.

Día 3.—Se nombró Comisionado para entregar en la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, los expedientes de revisión de los reemplazos de 1901 y 1902, á D. Domingo Blanco, al que se le abonarán diez pesetas por gastos de viaje, que serán satisfechas del capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto.

Día 10.—En vista de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en la que ordena que los Médicos del Hospital provincial de Benavente y el de la Piedad de dicha villa, certifiquen de que el hermano del mozo José Junquera Domínguez, llamado Remigio, no puede por enfermo comparecer ante aquella Comisión para ser reconocido ante la misma, pues de lo contrario no puede ser exceptuado dicho mozo; más como dicho Remigio haya regresado á este pueblo, del Hospital provincial donde se encontraba, no pueden dichos Facultativos librar referida certificación, ni el interesado comparecer en la Comisión por continuar enfermo, acordando se consulte á dicha Comisión sobre el particular.

Se acordó que por la Junta pericial se proceda cuanto antes á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1904.

Día 17.—No se tomaron acuerdos.

Día 24.—Manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia, que en los dos pueblos que componen este distrito municipal, siguiendo una costumbre inmemorial no se trabaja los domingos ni en los días festivos que tiene señalados la Iglesia Católica, siguiéndose dicha práctica en la actualidad.

Día 31.—Se aprobó el apéndice al amillaramiento base para el reparto de la contribución de 1904, acordando su exposición al público para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Mes de Junio.

Día 7.—Fue examinado detenidamente el cuestionario relativo á las obreros, recibido del Gobierno civil de la provincia, y revisados los cuadros que en él figuran, se cree que solamente tienen que apreciarle los datos del interrogatorio núm. 2, que trata de los medios de alimentación ó sea el precio de los artículos necesarios, despachándose en seguida por la Secretaría.

Día 14.—Se acordó citar á los electores de compromisario para Senadores, á la elección que se verificará el día 20 del corriente, pues por haber ocasionado la muerte del Sr. Villapadierna una vacante de Senador por esta provincia, habrá de celebrarse elección de un Senador para cubrirla el día 28 del referido mes.

Día 21.—Se acordó en virtud de hallarse tan próxima la época de recolección, la compostura de los caminos carretales que por los aluviones de la primavera se encuentren en mal estado, haciéndose preciso además limpiar los manantiales y bebederos de los ganados.

Día 28.—Proceder á la limpieza del caño de la Reguera prohibiendo que se formen presas en él, imponiendo multas á los que intercepten la corriente del agua.

Acordaron también en virtud de terminar el período de ampliación del presupuesto de 1902 el día 30 del mes actual, que por la Secretaría municipal se forme la liquidación del presupuesto de dicho año, para en su vista proceder á la formalización del adicional al ordinario del año actual.

Día 30 de Agosto.—En este día fué aprobado por el Ayuntamiento el extracto anterior.

Burganes de Valverde 9 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Andrés Blanco.—V.º B.º—El Alcalde, Gaspar Donado.

VILLALONSO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1903, que forma esta Secretaría en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Enero.

Día 2.—Se ocupó la Municipalidad en rectificar la lista expuesta al público en el día de ayer de mayores contribuyentes con opción á tomar parte en la elección de compromisarios para Senadores.

Día 9.—Se acordó por la Corporación tenga lugar el alistamiento de mozos el domingo próximo, y se dió cuenta de haber recibido del Sr. Juez y Párroco las relaciones de nacidos de 1883, para proceder al alistamiento.

Día 11.—Se procedió al acto de formar el alistamiento de los mozos que cumplen veinte años de edad dentro del año actual.

Día 16.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 23.—Se dió cuenta de haber recibido comunicación del Sr. Alcalde de Cunqueilla de Vidriales para ser alistado el mozo Rafael Velda Fernández.

Día 25.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Día 30.—Se autorizó á D. Antonio Conde para que reciba de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de la expedición de cédulas personales.

Mes de Febrero.

Día 6.—Sin asuntos de que tratar.

Día 7.—Se procedió á la rectificación y cierre del alistamiento.

Día 8.—Se ocupó la Corporación en celebrar el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del ejército del año actual.

Día 14.—Se hizo constar la honda pena que aflige á la Corporación por el fallecimiento del señor Concejal primero, verificado á las siete de este día, acordando asista toda la Corporación á su entierro.

Día 17.—Se procedió al sorteo de secciones para los cargos de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual.

Día 20.—Se acordó resolver las incompatibilidades de los Concejales para asistir al acto de clasificación y declaración de soldados y se nombró tallador á D. Miguel Gamazo Gamazo, Sargento licenciado y acordó se cite á los mozos para este acto para el día 1.º del próximo mes de Marzo.

Día 27.—Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año actual, acordando se remita á la superior aprobación.

Mes de Marzo.

Día 1.º.—Se ocupó la Municipalidad en la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de los reemplazos de 1902 y 1901.

Días 6, 13, 20 y 27.—Sin asuntos de que tratar.

Mes de Abril.

Día 3.—Se autorizó al Recaudador municipal D. Ulpiano Muñiz Gamazo, para que reciba de la Depositaria Pagaduría de Hacienda las cédulas personales para el año actual.

Día 10.—Sin asuntos de que ocuparse.

Día 17.—Se nombró Delegado y Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Día 21.—Sin asuntos de que tratar.

Mes de Mayo.

Día 1.º.—Se dividieron los contribuyentes en tres secciones y se formó la terna para el nombramiento de la Junta pericial.

Día 8.—Se acordó expedir los nombramientos á los hacendados forasteros y citación á los vecinos con arreglo á la terna aprobada por la Administración, de los individuos que componen la Junta pericial.

Día 15.—Se acordó el nombramiento de Comisionado que ha de concurrir á la revisión de excepciones ante la Comisión mixta.

Día 22.—Sin asuntos de que ocuparse.

Día 29.—Terminados los estados de reformas sociales, se acordó remitirlos á la superioridad como así bien la distribución de fondos para el segundo trimestre.

Mes de Junio.

Día 5.—Sin asuntos de que ocuparse.

Día 12.—Terminado el plazo de exposición al público del apéndice al amillaramiento, se remitió á la superior aprobación.

Día 19.—No hubo asuntos de que ocuparse.

Día 26.—Se enteró la Corporación del despacho ordinario y se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES, levantando la sesión.

Aprobado el anterior extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el primer semestre del año actual en sesión del día de hoy, formado por la Secretaría, acordó la remisión del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Villalonso 10 de Julio de 1903.—El Secretario, José Bragado.—V.º B.º—El Alcalde, Pinilla.

R—630

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍAS

Al amanecer del 12 del actual, fué sustraída de la casa de D. Eugenio Astorga, vecino de Cimanos de la Vega (León), una pollina de 7 cuartas de alzada, pelo negro, escasa de cola, buena guarnición, de seis á siete años de edad; á quien dará aviso la persona que tenga conocimiento de ella.

El Alcalde, Bernardo Huerga R—648

IMPRENTA PROVINCIAL**ANUNCIOS****Bellotera.**

Se arrienda la del monte de Castronuño, llamada la Rinconada, en la provincia de Valladolid.

Los que lo deseen, pueden informarse y entenderse con el propietario D. Narciso de la Cuesta, en Valladolid.

El Ayuntamiento en unión de los vinateros de esta población, han convenido dar principio á la vendimia el día 6 de Octubre próximo venidero.

Villaralbo 25 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Jacinto Hernández.

Se arriendan los pastos de invierno de este término para el día 5 de Octubre próximo venidero en la Sala Capitular á las diez de la mañana.

Villaralbo 25 de Septiembre de 1903.—El Presidente, Jacinto Hernández.